NOTARIA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Direc.: Pichincha 406 y Luque (esq.) Edif. Banco Park
Local 14 - 15 (Planta Baja) - Telfs.: 6009408 - 6009409
E-mail: notaria41guayaquil@hotmail.com
Guayaquil - Ecuador

Ab. Xavier Lara Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000005727

20150901041P02986

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901041P02986

ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE MAYO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinineto	Documento de Identidad	No. Identificacalón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA TRUJILLO LUIS ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903296564	ECUATORIANO	PRESIDENTE	ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PANAMEÑA DENOMINADA, ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
R. DEL E.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Ab. Xavier Larrea Nowak
R. DEL E.
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACE EL SEÑOR DOCTOR LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO----------

---

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los seis días del mes de Mayo de dos mil quince, ante mí, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Público Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece, el señor doctor **LUIS ABERTO ORTEGA TRUJILLO,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste una declaración juramentada que efectúa el señor doctor **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO,** bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA,** y para su otorgamiento declara bajo juramento de manera libre y voluntaria lo siguiente: YO, **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO,** a) soy Ecuatoriano de nacimiento, b) tengo unos de mis domicilios en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, c) ejerzo la Presidencia y como tal la Representación Legal de la sociedad de nacionalidad Panameña denominada ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. conforme consta de la copia de la escritura pública número once mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (11.454) de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

(31/10/2007) otorgada ante el Notario Público Tercero del Circuito de Panamá Castillo Sanjur Raul Iván, inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá el ocho de noviembre de dos mil siete (8/11/2007) y apostillada el veintidos de noviembre de dos mil siete (22/11/2007), que se adjunta como documento habilitante dejando constancia que dicho nombramiento se encuentra vigente. Es todo lo que puedo declarar en honor a la verdad, la presente declaración la hago conociendo las penas contempladas por la Ley en caso de perjurio. Sírvase incorporar las demás cláusulas que den validez al presente acto.- (Frimado).- **ABOGADA MARIA COSUELO FLOR MORLA DE PASTOR.-** Registro número siete mil setecientos cuarenta y uno (7741).- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Quedan agregados a mi Registro formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al Interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.

NOTARIA 41
GUAYAQUIL

f) Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo
C.C. # 090329656-4
C.V. # 258 – 0190

El Notario

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 06 MAY/2015

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

VIGENTE

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur

NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
TELEFAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARÍA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA

ESCRITURA N° 11,454 **DE** 31 **DE** octubre **20** 07

POR LA CUAL

se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO QUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO QUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DE PANAMA
B/. 4.00
NOTARIA 3ra
PANAMA
POSTALIA 427-367

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO----------

----------(11,454)----------

POR LA CUAL se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.** , y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).--------

----------Panamá, 31 de octubre de 2007.----------

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro guión ciento cincuenta y siete guión setecientos cinticinco (4-157-725), compareció personalmente VANESSA ROBLES, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE guión ocho guión dos mil ciento setenta (PE-8-2170), actuando en nombre y presentación de la sociedad, debidamente autorizada como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, como en efecto lo hago, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.** inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007), en la cual se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad.----------

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, GABRIEL DE LEON LORENZO, con cédula de identidad personal número ocho guión doscientos cuarenta y tres guión trescientos sesenta y uno (8-243-361), y CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno guión diecinueve guión mil trescientos diecisiete (1-19-1317), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

acta reunion extraordinaria accionistas
ABP Services International Inc
Octubre 16/2007

ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para su constancia, por ante mí, el Notario que doy Fé.----------

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO----------(11,454)----------

----------(Fdo.) VANESSA ROBLES----------

(Fdo.) GABRIEL DE LEON LORENZO ----------(Fdo.) CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON

(Fdo.) RAUL IVAN CASTILLO SANJUR. Notario Público Tercero.----------

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.----------

Siendo las once (11:00) de la mañana del día dieciséis (16) de Octubre del año dos mil siete (2007), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la junta de accionistas de la Sociedad denominada **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.** inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete, (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, la cual se llevó a efecto en las oficinas del Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, ubicadas en el mezanine del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. ----------

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión. ----------

Estuvo presente el señor abogado Ernesto Salcedo Verduga, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ABP Corp. (American Business Promoters), accionista propietaria de quinientas acciones, comunes, nominativas y sin valor nominal, que representan el cien por ciento del capital de la Sociedad y que se encuentran en circulación, tal como lo demostró con la presentación del certificado de acciones y de la carta poder extendida a su favor por el Presidente de esa Sociedad.----------

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Sociedad, el Ab. Ernesto Salcedo Verduga y como Secretaria Ad-Hoc de la Sociedad, la Ab. Consuelo Flor Morla de Pástor, ambos en ausencia de los titulares de dicho cargo.----------

El Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la

REPUBLICA DE PANAMA
B/. 4.00
NOTARIA 3ra
PANAMA
POSTALIA 427-3817

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

conveniencia de reformar las Cláusula Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la Sociedad. ----------

A moción debidamente presentada, discutida y aprobada, por unanimidad se resolvió lo siguiente:----------

La Junta de Accionistas, en reunión extraordinaria celebrada el día dieciséis (16) de octubre del año dos mil siete (2007);----------

----------RESUELVE:----------

PRIMERO: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Octava del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:----------

OCTAVA: (a) La Junta Directiva estará compuesta por no menos de tres (3), ni más de cinco (5) Directores. El número actual de directores es de tres (3) y sus nombres y direcciones, son las siguientes: Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo, con domicilio en 240 Westwood Drive, Key Byscaine, Fla. 33149, Estados Unidos; Dr. Jorge Ortega Trujillo, con domicilio en 741 South Mashta Drive, Key Byscaine, Fla. 33149, Estados Unidos; e Infiservice Corp., de nacionalidad Estadounidense, Estado de la Florida, con domicilio en 1101 Brickell Avenue, Suite 400 South Tower; Miami, Fla. 33131, Estados Unidos; (b) Con sujeción a las disposiciones de la Ley y de este pacto social, el número y término de duración del cargo de los directores serán fijados o determinados de la manera prescrita en los Estatutos de la Sociedad. Salvo lo dispuesto en contrario por los Estatutos de la Sociedad, en caso de vacantes en la Junta Directiva, la mayoría de los directores en ejercicio de sus funciones podrán elegir los directores para llenar tales vacantes. No es necesario que los directores sean accionistas. Tres (3) Directores o un número mayor según especifiquen de tiempo en tiempo los Estatutos, presentes personalmente o por medio de apoderados, constituirán quórum en cualquier sesión de la Junta Directiva; (c) La Junta Directiva podrá ejercer todas las facultades de la Sociedad, incluyendo las de adquirir y/o transferir bienes muebles o inmuebles, a cualquier título, así como gravarlos con hipoteca, anticresis y/o prenda, a fin de garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros. Quedan excluidas aquellas facultades que la ley o este pacto social reserven expresamente a los accionistas; (d) En cualquier sesión de la Junta Directiva, cualquier director podrá ser representado y votar por medio de apoderado o apoderados (quienes no necesitan ser directores), nombrados por instrumento escrito, público o privado, con o sin poder de sustitución. Las vacantes que ocurrieren en la Junta Directiva, ya sea por razón de que se aumente el número de directores o por cualquier otra causa, serán llenadas por los votos de la mayoría de los miembros de la Junta

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

acta reunion extraordinaria accionistas
ABP Services International Inc.
Octubre 16/2007

Directiva.----------

SEGUNDO: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Décima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:----------

DECIMA: Los primeros dignatarios de la Sociedad serán:----------

NOMBRES:---------- *CARGOS:*----------

Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo----------*Director / Presidente*----------

Dr. Jorge Ortega Trujillo ----------*Director / Vicepresidente*----------

Infiservice Corp.----------*Directora / Secretaria / Tesorera*----------

La representación legal de la Sociedad, sólo podrá ser ejercida por cualesquiera de los dignatarios de la Sociedad en forma individual.----------

TERCERO: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Undécima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:----------

UNDECIMA: Poderes ----------

Los señores Luis Alberto Ortega Trujillo, Dr. Jorge Ortega Trujillo, y la compañía Infiservice Corp. quedan facultados para llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, ya sea en forma individual o conjunta, siempre y cuando estos estén ejerciendo el cargo de Directores / Dignatarios de la Sociedad.----------

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Licenciada VANESSA ROBLES, a fin de que protocolice, refrende e inscriba la presente acta en el Registro Público. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.----------

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.----------

DR. ERNESTO SALCEDO VERDUGA-------AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA-----SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE, que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, las firmas legibles que constan en la Copia Certificada de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad denominada ABP Services International Inc. que antecede, fueron puestas ante mí por los señores Doctor ERNESTO FRANCISCO SALCEDO VERDUGA, portador de la cédula de ciudadanía # 0903746626 y MARIA DEL CONSUELO FLOR MORLA, portadora de la cédula de ciudadanía # 0907895817; además los firmantes

declararon que son las mismas firmas y rúbricas que utilizan en todos sus actos públicos y privados. Guayaquil, 16 de Octubre del 2007.----------

(Sello) Dr. Virgilio Jarrín Acunzo – Notario Decimotercero – Guayaquil.----------

(Firma ilegible).----------

(Timbre) NOTARIA 13era. Guayaquil.----------

(Sello) Minuta refrendada por la Licenciada VANESSA ROBLES, abogada en ejercicio. ROBLES Y ROBLES ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Tel.: 269-0233. APROBADO (Fdo.) VANESSA ROBLES.----------

REPUBLICA DEL ECUADOR. SUBSECRETARIA REGIONAL DE RELACIONES EXTERIORES.----------

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN.----------

Apostille----------

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)----------

1. País: ECUADOR----------

El presente documento público----------

2. Ha sido suscrito por: JARRIN ACUNZO VIRGILIO----------

3. Actuando en calidad de DR. NOTARIO----------

4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL----------

Certificado----------

5. en: Guayaquil----------6. el 2007-10-26----------

7. por Zoila Veliz Veliz CANCILLER 2----------

8. No.----------

9. Sello/timbre----------10. Firma----------

----------(ilegible)----------

AP<<9174>>---------<<Guayaquil>>----------<<979930---ECU>>----------

(Sello) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SUBSECRETARIA REGIONAL EN GUAYAQUIL.----------

(Timbre) a0979930-----APOSTILLA----------USD10----------

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).----------

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

LIC. RAÚL HUMBERTO CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero

NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
PANAMÁ, R. DE PANAMÁ

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: **Panamá**
Tomo: **2007**
Presentante: **SUELLEN DAVIS**
Liquidación No.: **7007175605**
Ingresado Por: **CARJU1**

Fecha y Hora: **2007/11/01 17:14:21:3**
Asiento: **201529**
Cedula: **8-778-780**
Total Derechos: **50.00**

REPUBLICA DE PANAMA
OFICINA DE REGISTRO PUBLICO

Inscrito en el Sistema Tecnologico de Intermediación
del Registro Publico de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 334637 Sigla No. S.A
Documento Redi No 1238919
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 8 de Noviembre del 2007
Registrador Jefe

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961
País PANAMA
El presente documento publico
ha sido firmado por Nereida de Espino
quien actua en calidad Registrador Jefe
y esta revestido del sello / timbre de
CERTIFICADO
en Panamá 6 el dia 22 NOV 2007
por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Bajo el numero 79337
Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

REPUBLICA DE PANAMA
B/1 B/1 B/1 B/1

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO QUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Doy fe: Que la presente copia es igual a la del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, 06 MAY 2015

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO QUADRAGÉSIMO PRIMERO